



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de junio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

39.- PROPUESTA INFORMATICA. MODIFICACIÓN ACUERDO DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE MAYO DE 2.022, SOBRE ADOPCIÓN DE ACUERDO APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MIGRACIÓN A UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (VDI)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/18593

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DE INFORMATICA

ASUNTO: **Modificación Acuerdo de la Propuesta de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Mayo de 2.022, sobre Adopción de acuerdo aprobación de inicio del expediente justificación y necesidad de celebrar contrato de Prestación de Servicio “Migración a una infraestructura tecnológica (VDI), de los equipos de oficina” Hardware y Software necesario para la virtualización de escritorios remotos, y cuatro líneas físicas de comunicación Cloud-Excmo. Ayuntamiento. Este contrato está cofinanciado con 198.600,00€, por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Este proyecto se encuadra en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Componente 11. Línea 4.- Infraestructuras inteligentes.

PRIMERO.- En relación al acuerdo Núm. 2022/05-7, aprobado el 30 de mayo de 2.022, sobre el expediente citado, se propone ANULAR el punto QUINTO.- Previsión Presupuestaria, cuya redacción es la siguiente:

“QUINTO.- Previsión Presupuestaria.

El precio del presente contrato se desglosa en dos: Prestación del servicio Cloud-Privado, Licencias necesarias para el funcionamiento óptimo, líneas de comunicación y el suministro de 250 ThinClient.

- Mantenimiento a partir del tercer año, es decir el mantenimiento del tercer y cuarto año.

- El precio base de licitación para este contrato asciende a 258.000,00€, el I.V.A. correspondiente asciende a 54.180,00€, haciendo un total de 312.180,00€.

- El mantenimiento anual a partir del tercer año, asciende a 115.000,00€, por 2 años de mantenimiento el importe SIN I.V.A. es de 230.000,00€, el I.V.A. correspondiente asciende a 48.300,00€, haciendo un total de 278.300,00€.

- Por tanto el coste total de este contrato por los 4 años, más el el año de garantía y los dos años de mantenimiento (potestativo para el Ayuntamiento y obligatorio para el contratista), asciende a un total de 488.000,00€, más el 21% de I.V.A., correspondiente asciende a 102.480,00€, lo que hace un total por los 4 años de 590.480,00€, I.V.A., Incluido.”

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación en los siguientes términos:

- El precio del presente contrato se desglosa en dos: Prestación del servicio Cloud-Privado, Licencias necesarias para el funcionamiento óptimo, líneas de comunicación y el suministro de 250 ThinClient.

- Mantenimiento a partir del tercer año, es decir el mantenimiento del tercer y cuarto año.

- Por la adquisición de los 250 ordenadores Cliente Ligero, El precio base de licitación para el citado suministro asciende a 40.000,00€, el I.V.A. correspondiente supone 8.400,00€, haciendo un total de 48.400,00€.

- Por la prestación del servicio de este contrato, su importe asciende a 228.595,04€, el I.V.A., correspondiente supone 48.004,96€, haciendo un total de 276.600,00€.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- El mantenimiento anual a partir de la garantía, asciende a 115.000,00€, por 2 años de mantenimiento el importe SIN I.V.A. es de 230.000,00€, el I.V.A. correspondiente asciende a 48.300,00€, haciendo un total de 278.300,00€.

- Por tanto el coste total de este contrato por los 4 años, el suministro, más el el año de garantía y los dos años de mantenimiento por la prestación del servicio, (potestativo para el Ayuntamiento y obligatorio para el contratista), asciende a un total de 498.595,04€, más el 21% de I.V.A., correspondiente que suponen 104.704,96€, lo que hace un total por los 4 años de 603.300,00€, I.V.A., Incluido.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El importe de esta prestación del servicio Cloud-Privado, licencias, líneas de comunicación, thienClient, se hará con cargo al crédito existente en el Presupuesto Municipal, partida 9201.22711.- Contrato Infraestructura VDI.

El importe por el suministro de los 250 ordenadores, se hará con cargo al crédito existente en el Presupuesto Municipal, partida 9201.62603.- Adquisición 250 ordenadores clientes ligeros.

El importe por el mantenimiento correspondiente al tercer y cuarto año, se hará con cargo al crédito que deberá existir en el ejercicio 2.025 y 2.026, Presupuesto Municipal, partida 9201.22798 .- Contratos Mantenimiento Informático.

Primero.- Aprobar la rectificación del citado acuerdo.

Segundo.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Administración electrónica, Sección de Informática, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/06-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4